

CIRCULAR No. 012-2020

PARA: Funcionarios, Contratistas y Sujetos Vigilados.

DE: Contralora Municipal de Dosquebradas (E)

ASUNTO: Aislamiento Preventivo en todo el territorio Nacional

FECHA: Marzo 24 de 2020

En cumplimiento a lo establecido por el señor Presidente de la Republica de Colombia, en su alocución del pasado día viernes 20 del presente mes, mediante el cual dio orden de aislamiento preventivo de carácter obligatorio en todo el territorio Nacional por 19 días a partir del 24 de marzo a las 11:59 pm, hasta el próximo 13 de abril de 2020, que dicha decisión fue reglamentada mediante decreto 457 de 22 de marzo de 2020 y considerando que el señor Gobernador de Risaralda y el señor Alcalde del Municipio de Dosquebradas amplio el simulacro de aislamiento para el departamento y Municipio de Dosquebradas hasta el día 24 del presente mes, la Contraloría Municipal de Dosquebradas, deberá acogerse en su integridad a las citadas disposiciones de orden nacional y territorial, considera sin perjuicio de las medidas ya adoptadas mediante circulares 010 y 11 de la presente vigencia , adoptar las siguientes medidas de orden administrativo con el fin de coadyuvar a controlar y prevenir la expansión de contagio del COVID19 y proteger a sus funcionarios y usuarios sin afectar la prestación del servicio de la entidad

Que, en efecto, el artículo 3 sobre "Garantías para la medida de aislamiento preventivo obligatorio, señala que "Para que el aislamiento preventivo obligatorio garantice el derecho a la vida, a la salud en conexidad con la vida y supervivencia, los gobernadores y alcaldes, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID 19, permitirán el derecho de circulación de las personas en los siguientes casos (..) 13. Las actividades de los servidores públicos y contratistas del estado que sean estrictamente necesarias para prevenir mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa del COVID 19 y garantizar el funcionamiento de los servicios indispensables del Estado.

Por tal motivo se indica que todos los funcionarios de la Contraloría Municipal de Dosquebradas desarrollaran sus funciones á partir del 24 de marzo hasta el 13 de abril mediante la figura trabajo en casa, con el fin de dar cumplimiento a la operatividad de la entidad.

De igual manera, se le hace saber a los diferentes sujetos de control, que los términos de respuesta de auditoría no presentarán ningún tipo de modificación o suspensión de términos, por lo que se insta a los funcionarios de los sujetos de control estar pendientes de cualquier solicitud.

Se reitera que esta medida de prevención adoptada por el señor presidente para toda la república de Colombia es temporal y excepcional y atenderá sus quejas o denuncias a través de

Página WEB: www.contraloriadedosquebradas.gov.co link PQR

Correo electrónico: cmd@contraloriadedosquebradas.gov.co

La Contralora Municipal de Dosquebradas (E), con acompañamiento del comité institucional, continuara emitiendo las circulares o comunicaciones que fueren necesarias en desarrollo de las decisiones que adopte para tal fin el Gobierno Nacional o local.

Cordialmente,



MARGARITA MARIA GALLEGO GUTIERREZ
Contralora Municipal (E)